



## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

### GENERALIDADES:

<b>Objeto de contrato:</b>	<b>OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA GUAYLLABAMBA-AZEE ✓</b>
<b>Código del Contrato:</b>	<b>MCO-MDMQAZEE-17-2022 ✓</b>
<b>Frentes de Intervención:</b>	1. Reparación y mantenimiento de bordillos y calzada en la calle 10 de Agosto desde el puente de ingreso al barrio San Lorenzo hasta la Panamericana Norte, Parroquia Guayllabamba. ✓
<b>Monto Contractual:</b>	USD. 20.000,00 ✓
<b>Contratista:</b>	Ing. Civil. Fausto Ismael Heredia Salazar ✓
<b>Fiscalizador(a):</b>	Ing. Civil. Jaime Raúl Paltán Caiza ✓
<b>Administrador(a):</b>	Ing. Civil. Ana Lucía Mendoza Vega ✓
<b>Suscripción Contrato:</b>	07 de septiembre de 2022 ✓
<b>Inicio de obra:</b>	21 de septiembre de 2022 ✓
<b>Plazo Contractual:</b>	TREINTA (30) días ✓
<b>Monto Ejecutado:</b>	USD. 19.996,96 ✓

### CLÁUSULA PRIMERA. - COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito a 11 de noviembre de 2022, con la comisión técnica, encargada de efectuar la Recepción Provisional del contrato No.MCO-MDMQAZEE-17-2022, correspondiente a la construcción de: "**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA GUAYLLABAMBA-AZEE**", integrada de la siguiente manera: el Ing. Civil. Fausto Ismael Heredia Salazar, Contratista; el Ing. Civil. José Hurtado Aguilar como delegado de la Administración Zonal "Eugenio Espejo" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Ing. Civil. Ana Lucía Mendoza Vega como Administradora del Contrato, quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional.

### CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES

Todos los antecedentes constan en la Cláusula Primera del contrato No. MCO-MDMQAZEE-17-2022 de la obra denominada "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA GUAYLLABAMBA-AZEE".

- Mediante Resolución de Inicio y aprobación de pliegos de 26 de agosto de 2022 la Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes, Administradora Zonal Norte "Eugenio Espejo",



autoriza el inicio del procedimiento de MCO-MDMQAZEE-17-2022 cuyo objeto es :  
"OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA GUAYLLABAMBA-AZEE", con un presupuesto referencial de USD 20.000,00 (Veinte mil con 00/100 dólares de los estados unidos de américa) Valor que no incluye IVA, y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato.

- Con fecha 07 de septiembre de 2022 se suscribe el contrato del proceso de menor cuantía de obra proceso MCO-MDMQAZEE-17-2022 cuyo objeto es: "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA GUAYLLABAMBA-AZEE", entre el GAD Metropolitano de Quito representado por la Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes en su calidad de Administradora Zonal Eugenio Espejo (CONTRATANTE) y por otra parte el Ing. Civil. Fausto Ismael Heredia Salazar en calidad de CONTRATISTA.
- Con Memorando No. GADDMQ-AZEE-2022-0546-M de fecha 08 de septiembre de 2022, se delega como Fiscalizador del contrato del proceso MCO-MDMQAZEE-17-2022 cuyo objeto es: "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA GUAYLLABAMBA-AZEE", al Ing. Civil. Jaime Raúl Paltán Caiza.
- Con Memorando No. GADDMQ-AZEE-2022-0545-M, de fecha 08 de septiembre de 2022, se delega como Administradora del contrato del proceso MCO-MDMQAZEE-17-2022 cuyo objeto es: "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA GUAYLLABAMBA-AZEE", a la Ing. Civil. Ana Lucía Mendoza Vega.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2022-0089-O de fecha 20 de septiembre de 2022, la Ing. Ana Lucía Mendoza Vega, Administradora de contrato, notifica al Ing. Fausto Ismael Heredia Salazar, Contratista del contrato MCO-MDMQAZEE-17-2022, que los trabajos iniciarán y se contabilizarán a partir del 21 de septiembre de 2022.
- Con fecha 21 de septiembre de 2022, se suscribe el Acta de Inicio de Obra, entre el GAD Metropolitano de Quito representado por la Ing. Ana Lucía Mendoza Vega en su calidad de Administradora, el Ing. Jaime Raúl Paltán Caiza, en su calidad de Fiscalizador y por otra parte el Ing. Fausto Ismael Heredia Salazar, con RUC No. 1719193052001, en calidad de CONTRATISTA.
- Con oficio No. GADDMQ-AZEE-UOP-2022-0095-O, de fecha 26 de septiembre de 2022, la Ing. Ana Mendoza Vega como Administradora del Contrato No. MCO-MDMQAZEE-17-2022, AUTORIZA el cambio en la intervención de la Av. 10 de



agosto de Guayllabamba; por lo que se realizaran trabajos exclusivamente en los bordillos de la mencionada calle.

- Con Oficio No. 2022-003 de fecha 28 de septiembre de 2022, con documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-4676-E, suscrito por el Ing. Fausto Ismael Heredia Salazar, Contratista del contrato MCO-MDMQAZEE-17-2022, solicita la presentación de la PLANILLA UNICA de liquidación.
- Mediante oficio No. GADDMQ-AZEE-UOP-2022-0101-O de fecha 03 de octubre de 2022, la Ing. Ana Mendoza en calidad de Administradora del Contrato, AUTORIZA la presentación de la PLANILLA UNICA de liquidación cuyo periodo de ejecución sería desde el 21 de septiembre de 2022 hasta el 20 de octubre de 2022.
- Con Oficio No. 2022-004 de fecha 20 de octubre de 2022, con documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-5005-E, suscrito por el Ing. Fausto Ismael Heredia Salazar, Contratista del contrato MCO-MDMQAZEE-17-2022, solicita la RECEPCIÓN PROVISIONAL de la Obra.
- Con Oficio No. 2022-005 de fecha 26 de octubre de 2022, con documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-5091-E, suscrito por el Ing. Fausto Ismael Heredia Salazar, Contratista del contrato MCO-MDMQAZEE-17-2022, entrega la PLANILLA UNICA DE LIQUIDACIÓN para su revisión y pago correspondiente.
- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-2022-0702-m de fecha 28 de octubre de 2022, la Ing. Gina Gabriela Yanguéz, Administradora zonal Eugenio Espejo, delega al Ing. José Hurtado Aguilar como Delegado para asistir a la Recepción Provisional de las obras del contrato MCO-MDMQAZEE-17-2022, señalando: "... en mi calidad de Administradora de la Administración Zonal "Eugenio Espejo", le designo a Usted para que conforme la comisión encargada de recibir los trabajos del Contrato No. MCO-MDMQAZEE-17-2022 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA GUAYLLABAMBA – AZEE", siendo el contratista el Ing. Fausto Ismael Heredia Salazar."
- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0377-M de fecha 28 de octubre de 2022, el Ing. Martín González Poveda, Jefe de la Unidad de Fiscalización, notifica a la Ing. Ana Mendoza la asistencia a la Recepción Provisional del Contrato MCO-MDMQAZEE-17-2022, señalando: "... informe que deberá asistir a la Recepción Provisional programada para el LUNES 31 DE OCTUBRE DE 2022 a las 09h00, para lo cual deberá asistir conjuntamente con el Ing. José Hurtado Aguilar, en razón que he sido designado por la señorita Administradora Zonal como su delegado para esta diligencia."



- Mediante Oficio No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0158-O, de fecha 28 de octubre de 2022, el Ing. Martin González Poveda, jefe de la unidad de fiscalización, notifica al Ing. Fausto Ismael Heredia Salazar, contratista, que: "... por medio de la presente informamos que se ha conformado la comisión que participará en la mencionada gestión, por lo que, el día LUNES 31 DE OCTUBRE DE 2022 a las 9H00 se procederá con la mencionada recepción para lo cual deberá contactarse previamente con la Ing. Ana Mendoza Vega, Administrador del Contrato a fin de coordinar la misma, como Delegado de la señorita Administradora Zonal asistirá a la mencionada Recepción el Ing. José Hurtado"

**DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL.** - forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

- Informe del Delegado de la Administración Zonal Eugenio Espejo.
- Informe de recorrido e inspección de las obras, previo a la recepción provisional, firmado por la comisión.
- Informe del Administrador de Contrato.

**CLÁUSULA TERCERA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la **Unidad Zonal de Fiscalización de la AZEE**, designando para el efecto, como Fiscalizador al **Ing. Civil. Jaime Raúl Paltán Caiza**, conforme memorando **Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0546-M** de 08 de septiembre de 2022, de acuerdo a la Resolución de Adjudicación No. **RE-GADDMQ-AZEE-2022-80**.

La administración del contrato estuvo a cargo de la **Ing. Civil. Ana Lucía Mendoza Vega**, conforme la notificación del contrato con Memorando **Nº GADDMQ-AZEE-2022-0545-M** de 08 de septiembre de 2022, de acuerdo a la Resolución de Adjudicación No. **RE-GADDMQ-AZEE-2022-80**.

**CLAUSULA CUARTA. - OBRA EJECUTADA**

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

No.	COD.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U	CONTRATADO			EJECUTADO	
				CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	ACTUAL	TOTAL
<b>REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BORDILLOS Y CALZADA EN LA CALLE 10 DE AGOSTO DESDE EL PUENTE DE INGRESO AL BARRIO SAN LORENZO HASTA LA PANAMERICANA NORTE, PARROQUIA GUAYLLABAMBA</b>								
1		LEVANTAMIENTO ADOQUIN DE HORMIGON //Incluye apilamiento.	m2	494.00	1.34	661.96	-	-
2		TRANSPORTE DE ADOQUINES //En vias principales o secundarias interior ciudad,cargada manual,1 m3=200 adq.	m3	198.00	1.20	237.60	-	-



3	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMB.5km //Cargadora frontal, desalojo con volquetedistancia maxima 5km	m3	183.00	7.31	1337.73	157.38	157.38
4	SOBREACARREO DE C48ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. PETREOS. //Vías perimetrales de la ciudad o carreteras, pago de escombreras esta incluido en el rubro desalojo, icluye espojamiento.	m3	5486.70	0.40	2194.68		
5	EXCAVACION SIN CLASIFICAR // Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	183.00	4.55	832.65	-	-
6	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE //Incluye moladora	m	29.00	5.29	153.41	773.82	773.82
7	BASE CLASE 2 - SIN TRANSPORTE //404-1 ( E )	m3	74.00	15.32	1133.68	-	-
8	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE //Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	124.00	12.73	1578.52	-	-
9	TRANSP.SUB-BASE,BASE,MAT.MEJOR.Y FRESADO //309-4(2)	m3	5494.00	0.40	2197.60	-	-
10	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES //altura maxima 1.8m, herramienta manual,desalojo de material 25m	m3	1.00	11.47	11.47	-	-
11	CONFOR.Y COMPAC.SUBRASANTE MENOR 4000m2 //Menor a 4000m2, movimiento de tierra mas/menos 0.20m de corte o relleno	m2	1.00	1.67	1.67	-	-
12	RELLENOCOMPACTACION TIERRA ESTRUCT.MEN. //Tierra producto de excavacion,capas max.20cm hidratadas, vibroapisonador	m3	1.00	7.60	7.60	-	-
13	ROTURA BORDILLO CON MAQUINA //bordillo vial h=50cm, incluido desalojo	m	13.00	1.80	23.40	621.63	621.63
14	BORDILLO HORM.SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm //bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	1.00	20.78	20.78	9,522.23	9,522.23
15	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE //No incluye desalojo	m3	1.00	38.11	38.11	188.26	188.26
16	ACERA HORM.PREMEZCLADO 180kg/cm2 e=10cm //610-(2)bjunta c/2.5m, espolvoreado mortero 1:3	m2	11.00	18.52	203.72	-	-
17	ACERO DE REFUERZO Fy=2800-4200 kg/cm2 //504(1)Especificaciones MOP-001-F2002cortadora dobladora de hierro	kg	111.00	2.11	234.21	109.17	109.17



18	BERMA HS.210kg/cm2 h=30cm b=15cm,ENCOFR. //610-(1)b Especif.MOP-001-F2002, horm.simple 210kg/cm2, tabla monte	m	56.00	14.32	801.92	-	-
19	IMPRIMACIÓN CON ASFALTO DILUIDO RC. //No incluye arena de secado. 405-1(1).	m	740.00	0.74	547.60	-	-
20	CARPETA ASFAL.EN CALIEN. e=5cm- INC.TRAN. //405-5bMezcla.en planta,inc.trans.mezcla a obra	m2	494.00	9.36	4623.84	-	-
21	REPARACION BORDILLO DE CALZADA //Picado,demol.area afect., limpieza,imprim.,hormig.,a cabado,encofrado,HS=180 kg/cm2	m	177.00	13.63	2412.51	7,900.49	7,900.49
22	AGUA PARA CONTROL DE POLVO //205-(1)	m3	3.00	6.12	18.36	-	-
23	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR.OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2.4 x 1.20 m //Marco tubo cuadrado 1 1/2"x1.5mm, parante tubo cuadrado 100x3mm, pintura de secado rápido 1mano, pintura sintética automotriz 2 manos, gigantografía, lona 13 onzas, con instalación de 2 lonas de antes y después. Incluye instalación.	u	1.00	726.98	726.98	726.98	726.98
<b>TOTAL</b>					<b>20,000.00</b>	<b>19,999.96</b>	<b>19,999.96</b>

#### CLÁUSULA QUINTA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

La comisión establecida para la recepción provisional evidencia que las obras contratadas fueron ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato y detalladas en la presente Acta de Recepción Provisional; y que las mismas se encuentran operando.

#### CLÁUSULA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	07 de septiembre de 2022
2	INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL (Según LOSNCP)	21 de septiembre de 2022
3	PLAZO CONTRACTUAL (Según contrato MCO-MDMQAZEE-17-2022)	TREINTA (30) días calendario
4	FECHA DE VENCIMIENTO (Según contrato MCO-MDMQAZEE-17-2022)	20 de octubre de 2022
5	FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA	20 de octubre de 2022
6	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TREINTA (30) días calendario



La obra denominada: "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA GUAYLLABAMBA-AZEE", SI se ejecutó del plazo contractual que fue de TREINTA (30) días calendario.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.**

<b>MONTO DEL CONTRATO</b>	\$ 20.000,00 ✓		
<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>REAJUSTE DE PRECIOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Planilla Única de Liquidación	\$ 19.996,96 ✓	0,00	EN PROCESO
COSTO +%	0,00		
<b>TOTAL – PLANILLA EJECUTADA</b>	<b>\$ 19.996,96</b>		
<b>MULTAS</b>	0.00		
<b>TOTAL – PROYECTO</b>	<b>\$ 19.996,96 ✓</b>		

**CLÁUSULA OCTAVA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS).**

El delegado de la Administración Zonal "Eugenio Espejo" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el contratista y la Administrador del Contrato, inspeccionaron las obras objeto de la Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva, de acuerdo a la Cláusula Décima.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA, numeral 10.1, de la Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, que indica: "10.1. El Mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre recepción provisional y definitiva, estará a cargo del contratista, para la cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas."

Además del numeral 408-29 Recepción de las obras, NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIAGENERAL DEL ESTADO, que menciona: "(...) No obstante se haya realizado la recepción definitiva de la obra a satisfacción, si durante los diez primeros años de funcionamiento surgen o se manifiestan problemas que no pudieron detectarse durante o inmediatamente después de la construcción, el Constructor debe responder por ello, según las leyes vigentes en relación con la responsabilidad por vicios ocultos."



#### **CLÁUSULA NOVENA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de **USD. 19.996,96 dólares más IVA.** ✓

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA. - REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS.**

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció al reajuste de precios.

#### **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INFORME DE FISCALIZACIÓN.**

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas; verificados por el Fiscalizador de Contrato. ✓

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS.**

El contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuera necesario), a realizarlas antes de la Recepción Definitiva:

- 1) Dar el mantenimiento rutinario de las obras ejecutadas, acuerdo a la Cláusula Décima. - **MANTENIMIENTO DE LA OBRA**, numeral 10.1, de la Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, que indica: *"10.1. El Mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre recepción provisional y definitiva, estará a cargo del contratista, para la cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas."*
- 2) El contratista instalará los rótulos finales de la obra que se establecen en el contrato una vez que sea notificado por la Directora de Comunicación.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CONCLUSIONES.**

Por lo expuesto la comisión de recepción declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago. ✓

En consecuencia, se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: **"OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA GUAYLLABAMBA-AZEE"** ✓ ejecutadas en el proceso del contrato **No. MCO-MDMQAZEE-17-2022** ✓ siendo obligación del Contratista mantener en vigencia la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si así está establecido en su acuerdo), hasta la suscripción del acta de recepción definitiva.



Para constancia y fe de lo actuado la comisión técnica de recepción, firma la presente acta en original y cinco copias de igual tenor y contenido en el lugar y fecha antes indicados.

Ing. Civil. Aha-Lucía Mendoza Vega  
**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**

Ing. Civil. Fausto Ismael Heredia Salazar  
**CONTRATISTA**

Ing. Civil. José Hurtado Aguilar  
**DELEGADO DE LA AZEE**

